Adenda Nº 1

ANEXO 1

Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

Donde dice:

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

i) **Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.**

Debe decir:

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos

i) **Declaración Jurada en la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**

Donde dice:

17. Para la Evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en el Artículo 28 ADJUDICACIÓN de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 en su Artículo 63. Algunos de los Criterios a utilizarse serán los siguientes:

e) **Se dará preferencia en un 50% a los productos de origen Nacional, conforme lo establece el Artículo 2º del Decreto Nº 1607 de fecha 02/03/2009 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES, REGIDOS POR LAS LEYES Nº 2051/03 y Nº 3.439/07.**

Debe decir:

17. Para la Evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en el Artículo 28 ADJUDICACIÓN de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 en su Artículo 63. Algunos de los Criterios a utilizarse serán los siguientes:

e) **Se dará preferencia en un 50% a los productos de origen Nacional, conforme lo establece el Artículo 2º del Decreto Nº 4.008/10 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES, REGIDOS POR LAS LEYES Nº 2051/03 Y Nº 3.439/07.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Unidad Operativa de Contrataciones